

-----Mensaje original-----

De: CESAR EDUARDO GARCIA DE LA VEGA [mailto:cgarcia@santander.com.mx]

Enviado el: Miércoles, 26 de Agosto de 2009 07:40 p.m.

Para: contacto.cinif@cinif.org.mx

CC: JESUS GONZALEZ DEL REAL; CESAR EDUARDO GARCIA DE LA VEGA; OCTAVIO MEDINA FRAGA

Asunto: Comentarios Proyecto Auscultación NIF B-9

Estimado CPC Felipe Pérez Cervantes:

A continuación sírvase encontrar nuestros comentarios y sugerencias al proyecto de Norma de Información Financiera (NIF) B-9, Información financiera a fechas intermedias:

Párrafo IN4

Línea 4

Dice: "información a fechas intermedias"

Sugerimos: "información a fechas intermedias"

Objetivo: Consistencia de términos en la NIF

Párrafo IN12

inciso b)

Línea 4

Dice: "información anual"

Sugerimos: "información financiera anual"

Objetivo: Consistencia de términos en la NIF

Párrafo IN12

inciso b)

Línea 5

Dice: "ajustar la información"

Sugerimos: "ajustar dicha información"

Párrafo 5

Sugerimos adecuar a la NIC 34 y para ser mucho más específicos en la NIF, el concepto "periodo intermedio" por el concepto "periodo contable intermedio".

Este cambio debe ser aplicado a todos los párrafos de la NIF (párrafo 9, 10, 11, etc.)

Párrafo 5

Inciso c) línea 4

Inciso d) línea 2

Dice: "periodo específico"

Sugerimos: "periodo contable específico"

Párrafo 10
línea 6

Dice: "periodo anual"
Sugerimos: "periodo contable anual"

Párrafo 10
inciso b) línea 4

Dice: "información anual"
Sugerimos: "información financiera anual"

Párrafo 15
línea 3

Dice: "información a fechas intermedias"
Sugerimos: "información financiera a fechas intermedias"

Párrafo 15

Dice: "...intermedias, con el fin de distribuir su efecto durante el periodo contable anual. Por lo tanto, dichos ingresos deben reconocerse cuando hayan ocurrido efectivamente..."

Sugerimos: "intermedias, con el **objetivo** de distribuir **o periodificar** su efecto **en resultados** durante el periodo contable anual. Por lo tanto, dichos ingresos deben reconocerse cuando hayan ocurrido efectivamente..."

Párrafo 16
línea 3

Dice: "periodo anual"
Sugerimos: "periodo contable anual"

Párrafo 16

Dice: "...certeza de que tendrá un cierto monto de ingresos al final del año, no debe reconocer anticipadamente dichos ingresos en los periodos intermedios, sino hasta el momento en que éstos se hayan devengado."

Sugerimos: "...certeza de que **obtendrá** un cierto monto de ingresos al final del año, no debe reconocer anticipadamente dichos ingresos en los periodos **contables** intermedios, sino hasta el momento en que éstos **hayan ocurrido efectivamente o** se hayan devengado."

Título

Costos y gastos incurridos de manera no uniforme a lo largo del periodo **contable** anual

Párrafo 17

Dice: "... con el fin de distribuir su efecto durante el periodo contable anual."

Sugerimos: "... con el **objetivo** de distribuir **o periodificar** su efecto **en resultados** durante el periodo contable anual."

Párrafo 18

línea 7

Dice: "información anual"

Sugerimos: "nformación contable anual"

Párrafo 19

línea 4

Dice: "periodo anual"

Sugerimos: "periodo contable anual"

Párrafo 20

línea 1

Dice: "información a fechas intermedias"

Sugerimos: "información financiera a fechas intermedias"

Párrafo 20

línea 5

Dice: "periodo anual"

Sugerimos: "periodo contable anual"

Párrafo 21

línea 2

inciso c) línea 5

Dice: "periodo anual"

Sugerimos: "periodo contable anual"

Párrafo 22

A fin de converger naturalmente hacia IFRS, sugerimos y adecuar el párrafo 22 de esta NIB B-9 adoptando tal cual lo establecido en los párrafos 43 inciso a) y b) de la NIC 34.

El indicar, aún como sugerencia, que los cambios contables por modificaciones en la aplicación de una norma particular y por reclasificaciones se hagan durante el primero de los periodos intermedios, establece un esquema normativo basado en reglas y no en principios como lo hacen las NIC's.

Párrafo 23/24/29

línea 2, 4 y 2 respectivamente

Dice: "periodo anual"

Sugerimos: "periodo contable anual"

Párrafo 26

Línea 2

Incluir adicionalmente que los cambios **en estimaciones** deben revelarse cuando sean importantes en relación con la información financiera a fechas intermedias tal y como lo establece la NIC-34 (Párrafo 25).

Párrafo 37

Aclarar que para las entidades con propósitos no lucrativos, se debe presentar un estado de actividades en lugar de un estado de resultados y un estado de variaciones en el capital, tal y como se menciona en el párrafo 34, ya que la aclaración sólo se hace respecto al estado de resultados en el inciso b) de este párrafo 37.

Quedamos a sus órdenes para cualquier información adicional al respecto.

Atentamente,

Banco Santander (México)